



# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MARTES 5 DE OCTUBRE DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1100

## Nueva carnicería.

En el nuevo despacho de carne abierto en esta ciudad se expende dicho artículo á los precios siguientes:

Pierna con hueso. . . . .	18 cuartos	libra.
Id. sin id. . . . .	30 id.	id.
Lomo y costilletas. . . . .	18 id.	id.
Lomo con fileté. . . . .	22 id.	id.
Fileté. . . . .	30 id.	id.
Falda, pecho y aguja. . . . .	15 id.	id.

### LA CIRCULAR.

SOBRE LOS ALCALDES.

No vacilamos en calificar de notabilísima la circular en cuestion, cuya parte dispositiva ya ayer anticipamos á nuestros lectores. Indudablemente que suscitará gran oposicion; los tradicionalistas la impugnarán rudamente, porque se esplica su expedicion como un arma contra los alcaldes de las provincias Vascas que en las últimas elecciones han favorecido el carlismo; lo atacarán los demócratas, porque, en busca de un ideal fuera de la legalidad, se impide que los alcaldes de su partido puedan influir á su favor; les parecerá mal á los fusionistas, porque la traducirán como recurso para monopolizar el Poder; pero á el *El Popular* no le hacen mella tan pobres razones.

A todos los políticos, cualquiera que sea su matiz, les diremos que, cuando manden, pueden y deben hacer lo mismo, y que, en todo caso, el más perjudicado es el partido dominante. No se dice siempre y probablemente con muy justo motivo, que los alcaldes de la situacion deciden el resultado de las elecciones? Pues ya lo sabeis, hombres de la oposicion; cuando un alcalde tome parte en reuniones electorales y en periódicos ministeriales, la circular pone en vuestras manos un arma defensiva sumamente poderosa.

Se os quita, es verdad, un arma ofensiva: pero como para cada alcalde que vosotros tengais, el Gobierno cuenta 200, saldais con ganancia. Se burlará el cumplimiento de la circular tal vez, pero sus disposiciones son concretas y terminantes, y podeis fundar vuestros ataques sobre una base firme.

Esto es notorio, y no sabemos cómo hay quien califica de despótica y arbitraria una circular que plantea y resuelve una cuestion importantísima que redundará en beneficio general.

Para *El Popular* tiene este documento el inextimable mérito de contribuir á separar la administracion de la política. Esta confusion es causa de la mala administracion local que todos lamentamos. El alcalde no es ni debe ser más que un mandatario del Gobierno, que cumple pura y simplemente los mandatos superiores y vela por la observancia de las leyes, cualesquiera que sean

sus opiniones. Esto por un lado, y por otro, es el jefe del Ayuntamiento, un concejal cuya mision no es hacer política, sino administracion municipal, velar por los intereses del Municipio.

Constitucion, leyes, órden público, imprenta, son las cosas más directamente confiadas á su solitud. Y si pudiera tomar parte activa en los partidos, ¿no podría incurrir en actos contrarios á la Constitucion, sin que ésta tuviera ninguna salvaguardia?

Si asistiese á reuniones públicas, no por su deber de autoridad, sino por su filiacion política, ¿quién velaría por el cumplimiento de la ley sobre reuniones? Si se extralimitaran los reunidos, ¿iba el alcalde á disolverse á sí mismo? Si tiene un periódico, ó escribe y colabora en él, ¿quién se encargará de aplicar la ley de imprenta, hoy encomendada á los alcaldes donde no existen tribunales especiales? Si, como hombre de partido, se asocia á actos públicos, ¿cómo va á penar á los culpables, si se halla entre ellos, y tal vez él haya sido el promovedor?

Mucho más podríamos multiplicar estos ejemplos, en que el alcalde podría ser á la vez reo y juez, y tener facultad para actos de que como autoridad, le incumben conocer. Es, pues, claro como el aire, que el cargo de alcalde es incompatible con la participacion directa en la política. Desde el día que es elegido, no tiene la libertad que los demás ciudadanos, y la naturaleza de su cometido estrecha su círculo de accion, ceñido á la delegacion del Gobierno y á la administracion local. Es, á la vez, un funcionario público subalterno y jefe de la localidad sin distincion de banderías.

Nociones son estas elementales que nunca han debido relegarse al olvido ó hallar contradictores; pero la política es como una casa llena de humo en que todo se ofusca, y la pasion de partido todo lo baraja y echa á mal parte.

Durante la revolucion, esta confusion fué en aumento, y así veiamos alcaldes, jefes de la milicia, asistiendo á los clubs, alentando en público á sus partidarios inficionados de rencores, á veces miserables, contra personas y bandos no más levantados, pronunciando tremendos discursos, y bullendo mucho y ocupándose de todo ménos de la administracion local, en la cual aparecen luego sapos y culebras.

Los que se sienten aun encariñados con aquel órden de cosas, tal vez lo echen de ménos; pero las personas sensatas é independientes, los amantes de los intereses municipales, los que tienen hambre de administracion y están ahitos de política, acogerán favorablemente la circular del ministerio de la Gobernacion.

(*El Popular.*)

Se ha aprobado el plan de aprovechamientos de esta provincia.

No se deje llevar nuestro colega *El Noroeste* de su animadversion al DIARIO, que le lleva hasta el extremo de decir que la carta de la Co-ruña que hace unos días hemos publicado, está confeccionada en la redaccion de este periódico.

No acostumbramos nosotros á publicar cartas supuestas como hacia la redaccion de *El Noroeste* cuando escribía *El Comercio Gallego*.

El día 30 de Setiembre entraron en la Audiencia las siguientes causas de esta provincia:

«Villalba, contra José y Gabriel Pico, por amenazas.

Becerreá, contra José Lopez Fernandez, por lesiones.

Mondoñedo, contra Rosa Gonzalez Fernandez, por estafa.»

### PRENSA DE MADRID

¿HABRÁ ALUSION?

Si la hubiera tendria cierta importancia. El periódico tradicionalista *La Fé* escribe anoche un artículo para cantar las excelencias del señor conde de Chambord, de cuyo artículo tomamos estos párrafos, que nos han parecido los más dignos de estudio:

«Pero ¿qué sería el jefe de la casa de Borbon—dice *La Fé*—qué sería eso, con ser tanto, si él no respondiera á todo lo que su nacimiento y su derecho exigen? Al trono de Francia, si para bien de Francia y de Europa Dios lo permite, le llevarán sin duda su nacimiento y su derecho; pero más, infinitamente más que su nacimiento y su derecho, le llevarán sus virtudes de príncipe á sus hechos de caballero.

Los derechos de su nacimiento y de su sangre siempre los tuvo; pero el partido que ellos le dieron distaba mucho de ser el partido que él, por sus virtudes, ha formado. Le defienden y aclaman hoy, como le han defendido y aclamaron siempre, los antiguos puros restos de la alta aristocracia católica, los restos más reducidos y ménos simpáticos de la alta aristocracia galicana; pero á estos restos han venido á reunirse los grandes atletas y los numerosos y vigorosos retoños de lo que se llamó partido católico, y los orleanistas arrepentidos, y los imperialistas desengañados, y hasta los volterrianos que miran con terror el porvenir.

Grandes reyes ha tenido Francia; pero no es ménos cierto que en Francia, como en otros muchos países, las palabras de la marquesa de Lescure al conde d'Artois, «Sñor, los realistas valen mucho más que los reyes» no han sido hasta hoy contradictorias. Hoy Enrique de Borbon las puede contradecir, porque él, rey en el destierro, ha formado un partido realista cuando ya casi no existía. Y por otra parte entre tantos excelentes católicos y cumplidos caballeros como hay en el partido legitimista, ¿quién no se inclina la virtud que refulge en la conducta sin manchura de Enrique de Borbon.

Hé aquí el texto. Si hay ó no hay intencion, y ciertas indicaciones responden al estado de ánimo de *La Edé*, eso es asunto de apreciacion que cada cual puede ver como le parezca más cuerdo.

### CORRESPONDENCIA.

Madrid 1.º.—Ayer, algunos periódicos, confirmando la noticia que en la semana próxima pasada comunicó á V., dicen que el Nuncio de Su Santidad cerca del Gobierno de Francia, habia anunciado al ministro del exterior su propósito de retirarse á Roma y pedidos los pasaportes á consecuencia de la cuestion religiosa á que han dado lugar los decretos de Marzo último.

En los círculos políticos es objeto de animadas polémicas un artículo que un renombrado republicano Sr. D. Emilio Castelar, publica en el periódico titulado *La América*, atacando rudamente la política de Mr. Gambetta y al ministerio Ferry.

Por mi carta de ayer, sabe V. la verdad de lo ocurrido en la escuela de Tiro. A juicio de personas muy respetables en la milicia, la razon está de parte de los comandantes y algunos generales con mando y muy afectos á la situacion, las cuales no vacilan en calificar de atentado las medidas tomadas contra dichos comandantes. El rey ha sabido todo esto, y en el Consejo que presidió ayer, se ocupó del asunto con toda detencion y con el fin de salir del conflicto de la manera mejor posible, se acordó que en el acto saliera el ministro de la Guerra con el personal necesario para instruir las oportunas diligencias, cuyo resultado dicen que no puede ser otro que revocar la medida de imposicion de unos meses de castigo á siete de los indicados comandantes. Algunos amigos del Gobierno creen que no habrá tal revocacion y si indulto; pero personas de reconocida autoridad en la materia, aseguran que los castigados no aceptarán semejante indulto no habiendo incurrido, como dicen, en la insubordinacion ni indisciplina que se les atribuyen, y están decididas á pedir su retiro inmediatamente que cumplan el castigo que se les ha impuesto.

Entre las personas que por lo general suelen estar bien informadas de los secretos del Gobierno, se anuncia, para dentro de unos días, una combinacion de nombramientos para altos puestos militares en virtud de la cual los tenientes generales Sres. O'Rian y Fernandez San Roman, es más que probable, que cambien de destino por convenir así al mejor servicio.

Esta tarde á primera hora ha tenido lugar en la capilla Real de Palacio, el bautizo de la nueva hija del general don Arsenio Martinez Campos con asistencia del rey, la reina doña Isabel que ha tenido en la pila á la recién nacida, y las infantas con toda la servidumbre. Después del bautizo, la régia comitiva se trasladó á la régia Cámara de la reina Cristina, quien habia manifestado deseos de conocer el nuevo vástago de dicho general. La anunciada ceremonia se ha verificado con la mayor brillantez. El jefe de Palacio, con un coche de la real casa, acompañó hasta la régia morada á la que es ya ahijada de la reina Isabel.

Un telegrama recibido hoy de Toledo, dice que el ministro de la Guerra, inmediatamente que llegó á dicha ciudad en cuya estacion fué recibido por el brigadier gobernador de la provincia y directores del colegio de infantería y de la escuela de Tiro, empezó á practicar las diligencias necesarias para esclarecer la verdad de lo ocurrido en este establecimiento de enseñanza con los comandantes de que se trata y recibió declaracion á cuantas personas podian tener conocimiento del suceso por razon de su cargo. Que esta mañana continuaba su tarea dicho ministro, y que como era natural, se guardaba profunda reserva acerca del resultado del procedimiento. Mañana á pasado lo más tardar habrá Consejo bajo la presidencia del Sr. Cánovas, para enterarse de las diligencias que hoy está practicando el de la Guerra y acordar en el acto lo que con justicia proceda.

Algunos periódicos vuelven hablar de la nueva salida del Gabinete de varios de sus individuos.

La circular que ayer publica la *Gaceta*, confirmaba la noticia que há muchos días comunicó á V. respecto á que el Gobierno no prohibiera en las provincias Vascongadas la predicacion desde el púlpito en el dialecto vascuence, sino que se limitaría á ordenar que las autoridades redoblasen su celo y vigilancia.

Nada más por hoy tengo que comunicar á usted.

(*El Corresponsal.*)

## LA CIRCULAR

SOBRE LOS ALCALDES.

CIRCULAR.—Es condicion indispensable para la buena gobernacion del Estado que todas las autoridades tengan perfecta conciencia de sus deberes, que no son otros que los ejercicios de sus facultades, siempre encaminado á la defensa de la Constitucion y al mejor cumplimiento de las leyes del reino.

La anarquía de tiempos todavía recientes, y la tolerancia que ha inspirado constantemente la política del actual gobierno, explican el hecho de que por algunos casos aparezca que se mira con indiferencia, quizás hasta echar en olvido, cuál es el carácter que la ley da á los alcaldes y las obligaciones que como naturales consecuencias les impone.

Los alcaldes, según la ley municipal, son al mismo tiempo funcionarios locales que delegados del gobierno en representacion del poder ejecutivo, que corresponden al rey. Como administradores de los pueblos, y en su calidad de concejales, deben rigurosamente abstenerse de toda accion política, contraria ó favorable al Gobierno responsable, puesto que su mision es solo administrar los intereses del Municipio. Como delegados de este mismo gobierno, tienen que aplicar estrictamente y cuidar con celo de la observancia por todos de las leyes del reino.

En este último concepto no pueden llevar á cabo los alcaldes ninguna accion ú omision que no esté de acuerdo con sus deberes de representantes locales del poder ejecutivo y delegados del Gobierno del rey, donde quiera que éste no tiene representante ó delegado directo. Podria hasta exigir el Gobierno responsable de parte de los alcaldes una adhesion absoluta á su política, puesto que le representan en la mayor parte de las localidades; y tal es el recto sentido de la ley municipal, fundada en la definicion y division de poderes, claramente establecida en la Constitucion del Estado. Pero aunque la tolerancia de un Gobierno como el actual pueda hacer grandes concesiones en este punto, no puede hacer ninguna en los que son tan esenciales como la indispensable conformidad de los actos de los alcaldes á los principios y preceptos de la Constitucion del Estado, y la necesidad de que ni por los amigos ni por los adversarios se confundan jamás los deberes que como autoridad delegada tiene el alcalde con los del simple ciudadano.

El gobierno de S. M., que acaba de dar la más elocuente prueba de buscar en el concurso espontáneo del país la fuerza y el apoyo que necesita para cumplir su mision, preceptuando á todos los delegados, y como tales á los alcaldes, el más absoluto alejamiento de las elecciones para la renovacion de las diputaciones provinciales, no ha de alterar su política de confianza en el sentimiento público ante el triunfo para sus ideas tan reciente y espontáneamente alcanzado en los comicios. Antes al contrario, está cada día más resuelto á exigir de las autoridades la más completa abstencion de todo acto político para que no padezca el prestigio y la consideracion, que deben ser las mejores armas del poder en todas sus esferas, aspirando á obtener la aprobacion del juicio público, y sin cuidarse para nada del apasionado aplauso ó vituperio del espíritu de partido.

A este fin, en debido respecto á la ley, está decidido á no abandonar ninguna de sus facultades, y á encerrar á todos sus representantes en el cumplimiento de sus deberes respectivos.

A. V. S., que toca inspeccionar la conducta de todas las autoridades gubernativas de esa provincia, corresponde cuidar con esquisito celo de que ninguna de ellas se saiga de la esfera de accion que les traza la ley, ni sea omisa en la defensa de los sagrados intereses que les están confiados, debiendo V. S. tener presente la facultad de suspender á los alcaldes por causas graves que concede al Gobierno el art. 189 de la ley Municipal. No hay entre todas las causas graves que pueden motivar el uso de aquella facultad ninguna que lo sea tanto, en concepto del Gobierno, como mostrar hostilidad, ó siquiera abandono, en la defensa de la Constitucion y en el cumplimiento de las leyes.

Este fin, que constantemente han de procurar todos los representantes del poder ejecutivo, hace muchas veces incompatible la obligacion de la autoridad con el ejercicio del derecho como ciudadano. Nunca, por ejemplo, el derecho de reunion ha alcanzado entre nosotros, ni aun hoy alcanza en la casi totalidad de las nacio-

nes que pasan por más avanzadas en sus instituciones, el desarrollo y la garantía que le dan nuestras leyes. Frente á ese derecho, consignado sin limitacion en la legislación vigente, la sociedad y el Estado tienen por sola defensa contra sus extravios, la facultad reservada á la autoridad para asistir á toda reunion, suspenderla ó disolverla cuando traspasa los límites legales, y someter á los tribunales á aquellos de sus individuos que incurrieran en responsabilidad criminal por sus dichos ó por sus actos.

La ley de imprenta á su vez concede á la autoridad en el art. 4.º una facultad indispensable para no hacer ilusoria la repression de los delitos que se cometen por la prensa periódica; y aparte de otras no ménos importantes, las infracciones de policia definidas en el título XI de la misma no tienen otro correctivo que la facultad disciplinaria que en el mismo título se concede á las autoridades gubernativas.

El ejercicio de semejantes facultades en ambos casos, como en otros muchos, está confiado á los alcaldes en la mayor parte de los pueblos de la monarquía, como únicas autoridades, como únicos representantes del rey, fuente del poder ejecutivo. De aquí la evidente imposibilidad de que, mientras conserven aquel carácter, promuevan, presidan, tomen parte directa ni indirecta en ninguna reunion con carácter político sea cualquiera su objeto, tienda á apoyar ó á combatir las ideas que el Gobierno representa; ni que con iguales fines puedan acumular al carácter de alcalde el de director ó propietario de algun periódico político. Mucho ménos si en las reuniones políticas á que concurren ó en los periódicos que dirigiesen se dejara fuera de sospechar la más leve tendencia á combatir la Constitucion ó cualquiera ley del reino.

En vista de estas consideraciones, es la voluntad de S. M. el rey (Q. D. G.) que considere V. S. como causa grave de las que comprende el art. 189 de la ley municipal, para los efectos que en el mismo se determinan:

1.ª La asistencia de los alcaldes á las reuniones públicas fuera del cumplimiento de sus deberes como autoridad, ó el hecho de ser directores ó redactores de la parte política de cualquier periódico.

2.ª La participacion directa ó indirecta de los mismos en cualquier acto político á que no sean obligados á concurrir por expresa disposicion de la ley.

Y 3.ª Toda accion ú omision incompatible con los deberes de su cargo.

Lo que de real orden dijo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1880.—Rovnera R. B. I. to. —Señor Gobernador civil de....

## LOCAL.

Con muy regular entrada inauguró anteayer sus tareas la compañía dramática del Sr. Egea.

La obra que para el objeto ha elegido, produccion del Sr. Cano Massa, es sin duda alguna una de las mejores del repertorio moderno; pues que á su brillante versificacion únense escenas interesantísimas y por demás originales, en las que se propuso demostrar el autor que la verdadera felicidad, gusano roedor á quien el hombre persigue sin tregua ni descanso, conviértese en mariposa que se remonta al Cielo cuando se cree próximo á tocarlas, pensamiento sublime, hábilmente desarrollado, el cual interesa vivamente al espectador.

La ejecucion fué regular, distinguiéndose en el interesante papel de Martina, que desempeñaba la señora Fontanellas y en el de asistente Sr. Coggiola.

La pieza en un acto del señor Rosa Morales, *Un elijan*, es una obra de no escaso mérito literario, cuyo papel de protagonista desempeñado por el Sr. Coggiola, ha sido bien interpretado y con singular maestría ejecutado.

Hoy se pondrá en escena el melodrama en cuatro actos y en prosa, titulado *Valentín el Guarda-costas*

y el proverbio en un acto y en verso *Pobre porfiado*....

Un voto de gracias debemos tributar á nuestro Municipio por el acuerdo recientemente adoptado, relativo á la colocacion de una fuente dentro del cuartel para el servicio exclusivo de los militares, evitando con esto no solo las continuas algaradas que con motivo de recoger el agua se observaban en la que hoy se halla frente á dicho cuartel, sino, porque de este modo se satisface el legítimo deseo, antes de ahora manifestado por las autoridades militares y en mal hora rechazado por la excesiva intemperancia de algunas personas.

Abierta al público la nueva carnicería, es grande el consumo que en ella se hace, buena prueba de que era necesaria una tabla donde se expendiese carne comestible, porque la verdad es que la mayor parte de los días la que se vendía en esta ciudad no era masticable.

Era una necesidad que difiere veces hemos lamentado, y sentimos que los tabajeros de esta ciudad no la hayan remediado.

Ayer ha llegado á esta capital la charanga de cazadores de Reus, que se halla de guarnicion en la Coruña, con objeto de tomar parte en los festejos que durante estos días se celebran.

Segun nuestros informes, parece que el señor Brigadier, gobernador militar de esta plaza, es á quien se debe este obsequio, el cual contribuye al mayor realce de las fiestas, y por él y en nombre del pueblo, le tributamos la expresion del más sincero reconocimiento.

En vista de que todavía no han llegado las órdenes para que puedan circular los trenes á Sarria, parece que el señor Gobernador civil, ha dirigido ayer un telegrama al director de la explotacion Sr. Morales, expresándole en frases algun tanto enérgicas el deplorable efecto que tan extraño proceder habia causado en el público.

Nuestra digna autoridad civil, intérprete siempre fiel de los sentimientos que animan á la provincia que representa, una vez más los ha reflejado en el telegrama á que nos referimos.

Nada más natural que la indignacion que tal hecho produce.

El jueves hemos tenido el gusto de saludar á nuestra distinguida amiga la insigne escritora gallega Doña Emilia Pardo Bazan, directora de la *Revista de Galicia*; y el viernes tuvimos el sentimiento de despedirla. La señora Pardo Bazan, acompañada de su esposo, va á Vichy á tomar las aguas y despues visitará París.

Deseámosle feliz viaje y que si á su regreso pasa por esta ciudad se detenga en ella algunos días para satisfaccion de sus admiradores.

El viernes pasó por esta ciudad con direccion á Salamanca el Reverendo padre Rojas, catedrático de Física é Historia natural del Seminario de Santiago.

Actuando como se halla durante las fiestas una compañía dramática en el Teatro, no es posible, sin lastimar los intereses de aquella, que cante el *Orfeon* en dicho lugar, se-

gun estaba anunciado en el Programa de los festejos, haciéndolo en cambio el jueves en el Casino con motivo del *Concierto-baile* que en este día se celebra en la citada Sociedad.

## MISCELÁNEA.

*Santos de hog.*—San Froilau y San Atilano.

*Idem de mañana.*—San Bruno.

*Efeméride.*—1867.—Exposicion regional de Lugo y certámenes literarios en el Liceo de esta poblacion.

1376.—Enrique II, hallándose en Lugo de peregrinacion á Compostela, despoja del señorio de aquella ciudad á su obispo D. Pedro de Aguiar, por haber sido confesor y partidario del rey D. Pedro I.

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

## REVALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, nauseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etc etcétera.

Cura núm. 72.422.—El Sr Doctor F. W. Beneke, Catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion á la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la «Revalenta Du Barry».—La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos que resistian á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La «Revalenta» hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he echo despues con la «Revalenta» han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien la mejor fortificante para los niños, débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batallas 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazu comercio. Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

*Ungüento y Píldoras Holloway.*—Téngase el remedio á la mano.—A todo hombre de corazon inspiran simpatía los padecimientos pero de cuanto mayor valor sería su compasion si el fuese posible proporcionar al afligido los medios de mitigar sus penas! Pues bien, estos descomunales medios del Profesor Holloway, los cuales penetran hasta el asiento de toda dolencia sea interna sea externa su situacion y la extirpan si ello es posible. Cada caja ó bote de estos medicamentos va envuelto en instrucciones impresas relativamente al modo de emplearlos. La fama de los Píldoras y el Ungüento Holloway no es exclusivamente europea sino que se extiende al globo entero. 12.

## SERVICIO TELEGRAFICO.

*Madrid* 4 9 15 n.—Recibido á las 11 53 n

Confirmase la noticia de la dimision del Sr. Suances, de la comandancia general de Ferrol.

El rey marchó al Escorial á recibir al duque de Montpensier.

Suspendido por 20 días el periódico «El Demócrata.»

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

# SECCION DE ANUNCIOS.

ELEGANCIA **SOMBRERERIA** ECONOMIA  
DE  
y **PEDRO F. PIMENTEL.** y perfeccion  
buen gusto 14, Plaza Mayor, 14.

El movimiento progresivo que de dia en dia adquiere este establecimiento contribuye a poder hallar en él

¡¡LO BUENO Y MODERNO!!

y todo en abundancia, variedad y baratura.

¡¡VER Y PROBAR!!

y el convencimiento hará conocer que las ventajas de que goza dicha Sombrería nada dejan que desear. N 166

¡¡YA NO SE COSE Á MANO!!

LA COMPAÑIA FABRIL



INGER

HA RESUELTO EL PROBLEMA  
DANDO TODOS LOS MODELOS

SUS LEGÍTIMAS MÁQUINAS DE COSER,  
Á 10 RS. SEMANALES,

SIN ENTRADA,

NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIÉNDOLAS ASÍ  
AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER,

que por causa de su inmenso capital y la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer

¡¡CONDICIONES SIN COMPETENCIA!!

LUGO.—Calle de la Reina.

Litografía de M. Roel.

REAL, 26, CORUÑA.

En este establecimiento se continúan haciendo toda clase de tarjetas, blancas y en finos colores para visita y anuncios, circulares, cartas de aviso, esuelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonos, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores de varios tamaños para impresiones y toda clase de documentos para oficios. N. 8

PIEDRAS FRANCESAS

para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en la BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C<sup>a</sup>, Acevedo 77, Coruña: informarán, en esta, Comercio de D. Antonio Mendez.

Doctor García Llorente,

CIRUJANO DENTISTA.

De regreso á su casa de Madrid, permanecerá en esta poblacion breves dias. Lo avisa á su numerosa clientela y al público que necesite los auxilios de su tan delicada como difícil profesion.

33, SAN PEDRO 33.

Leon Manso

ofrece al público que guste honrarle, la mayor puntualidad y esmero posible en toda clase de composuras de relojes, por difíciles que sean.

3.—PLAZUELA DE LA NOVA.—3

Venta de monturas.

Para las próximas fiestas de San Froilán se venden en el Campo de San Roque, cuarenta sillas de medio uso, con correa, las cuales pertenecieron al arma de caballería.

Precios económicos.

AÑO XXIV.

CALENDARIO GALLEGO

PARA EL AÑO DE 1881.

RELIGIOSO, PROFÉTICO, ASTRONÓMICO, RECREATIVO,  
POPULAR Y BARATO.

Por un amante de su país.

Unha vez vin á Galicia  
sentada en dourado trono,  
amada por os seus fillos...  
¡qué vos parece d'o sono?



Primeiro as augas d'o Miño  
costa arriba verás ir,  
qu' acabado de Galicia  
o entrampao ferro-carril.

Se halla de venta en las principales librerías y ferías de Galicia. Los pedidos por mayor á JUAN MARIA BRAVOS, imprenta, Lugo.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR

Provedora efectiva de a Rea Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

ÚNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARÍS

CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

SOPAS COLONIALES

GRAN MEDALLA DE ORO.

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

GRAN SURTIDO DE THÉS SELECTOS

Pastillas napolitanas

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito gen. ral. Calle Mayor, 18 y 20, } MADRID.  
Sucursal. . . . . Montera, 8

Francisco Hermida,

6, PLAZA MAYOR, 6, LUGO.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE

Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas ferruginosos en los casos de Clorosis, Anemia, Palidez, Pérdidas, Debilidad, Extenuacion, Convalecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantia la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C<sup>a</sup> y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

Venta de un lugar.

El domingo 17 del corriente á las once de su mañana, en la Notaría del Licenciado D. Santiago Basanta Olano (Santo Domingo 8), se procederá en pública licitacion, por voluntad de su dueño, á la venta total ó por partidas sueltas del lugar acasurado titulado del Rey, sito en la parroquia de S. Lorenzo de Alveiros, extramuros de esta Ciudad, competentemente inscrito en el Registro de la propiedad.

Los interesados en la adquisicion pueden enterarse de las condiciones y títulos de propiedad en el estudio de dicho Notario.

Guantes.

Ha llegado á esta capital un gran surtido de la acreditada

Fábrica de Santiago

asi como de otros articulos de última novedad para señora y caballero.

33, SAN PEDRO, 33.

ESPECÍFICOS

DE DIOS É HIJO.

Recomendados por muchas  
celebridades médicas.

DENTICINA INMEJORABLE.—

Caja, 12 reales.

Infalible para combatir los trastornos de la dentición penosa y difícil de los niños, salvándose estos aún en los casos más extremos.

ANTITÍPICO INFALIBLE.—Caja

12 y 2 reales.

Estas píldoras no tienen rival para combatir la calentura intermitente, extinguiendo el paladismo, productor de la fiebre.

Único depósito en Lugo, farmacia de Rodríguez Cortés, Batitales, 22.—Coruña, Villar.—Peñaranda, farmacia del autor y otras de España.

Chocolates de Angel Peña

La antigua y acreditada chocolatería de los hijos de Angel Peña, á cargo de Aquilino García, se halla establecida en la calle de San Pedro, núm. 18.

Los chocolates que en la misma se elaboran son tan superiores que no admiten competencia con ninguno, siendo trabajados á brazo.

Se venden á 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 reales libra con canela ó sin ella, segun se encargue.

¡¡Gran ocasion!!

En el depósito de calzado

7, ARMAÑA 7.

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado procedente de las mejores zapaterías de Santiago. Dicho calzado supera á todos cuantos se construyen hoy sin exageracion de ninguna especie: pueden visitar este establecimiento todas las personas que deseen adquirir dicho calzado que saldrán sumamente complacidas de cuanto deseen. Hay gran surtido de calzado para señoras, caballeros y niños, y de cuantas formas se deseen. Tambien se halla en dicho establecimiento cuanto se desee en calzado de invierno de las mejores fábricas de Búrgos. Todas estas clases de calzado son á satisfacción de cuantas personas lo deseen, y se vende á los precios más baratos que ningun otro pueda competir.

GRAN

Almacen de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de

todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1

Venta de solares.

Continúan la venta de los solares sitos en la calle del Progreso de esta ciudad. Las personas que deseen adquirirlos pueden concurrir á la calle de Armaña, número 7, piso 1.º donde se les enterará del precio y demás condiciones.

## CLASES DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Desde este día queda abierta una pasantía de 2.ª enseñanza bajo la dirección de **D. JULIAN CHAVE Y CASTILLA**, Licenciado en Filosofía y Letras y **D. JUAN GOY PEINÓ**, profesor de la Escuela práctica normal, en la Calle del Miño, número 14.

El propósito que á dichos Profesores anima al establecer dichas clases es el de preparar debidamente á los jóvenes alumnos que se hallen cursando la 2.ª enseñanza en el Instituto y deseen repasar sus asignaturas, para obtener así mayor aprovechamiento en sus estudios. A este fin se les tomarán y explicarán sus lecciones, y se pondrá en conocimiento de los padres los resultados que obtuviesen en las clases del Instituto, mediante los informes que adquieran de los Señores Profesores del mismo, como también los que obtengan en la pasantía.

Con este sistema de enseñanza se seguirán grandes ventajas á los escolares, puesto que á las explicaciones de los Profesores se agregan los repasos en la pasantía, y la vigilancia para que asistan á las aulas y empleen con provecho el tiempo destinado al estudio.

Se admiten internos y externos. Para los honorarios y demás condiciones de admisión, dirigirse á los Profesores, Calle del Miño, número 14, Lugo.

### ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

Para Lisboa, Riojaneiro, Montevideo y Buenos-Ayres.

Saldrá de CARRIL y VIGO el día 27 de OCTUBRE el nuevo y magnífico vapor

## TRENT.

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos

Estos buques tocan en Rio-Janeiro por ser la temporada de invierno en Brasil que no dan cuarentena en Rio de la Plata á dichas procedencias de Junio á fin de Octubre y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.ª dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

	1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa. Rvon.	300	200	100
Rio-Janeiro. »	2.800	1.800	900
Montevideo. »	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires. »	3.130	1.955	1.000

El día 28 de Octubre, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor:

## MINHO.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIESTE.

N. 28

En 1.ª clase  
EXPOSICION LUGO  
1867.

En la de  
VALLADOLID  
1871.

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

**LA PROVEEDORA UNIVERSAL.**

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

DE

FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.

10, Reina, 10, Lugo.

PRECIOS DE CHOCOLATE:

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFA EN 1876,

EN LA UNIVERSAL DE VIENA, 1873.

EN LA DE LEON EN 1876.

Madrid  
medalla de mérito  
1878.

SANTIAGO  
medalla de plata  
1875.

## Repaso por los Sres. Celleruelo y Victor Castro.

El día 10 del corriente darán principio las clases de repaso de todas las asignaturas del grado de Bachiller, estableciendo por la noche clases especiales de reforma de letra y letra inglesa, Geografía, Aritmética mercantil, Teneduría de libros, Francés é Inglés.

Honorarios 40 reales mensuales por cada grupo de asignatura de repaso id. 80 id. id. por las de aplicación á la carrera de Comercio

31, CASTILLO, 31.

Se arrienda el segundo piso y el Almacén de la casa núm. 15 de la calle de S. Marcos.  
En el 14 de la Plaza de Santo Domingo darán razon.

Se arrienda una huerta sita en el Regueiro dos Hortos y la casa número 6 de la calle de S. Pedro  
En la misma darán razon.

## À LOS FUMADORES

LIBRILLOS DE PAPEL

Duc.

Comercio de Tato,

43, S. Pedro, 43.

## Venta de bienes.

A voluntad de su dueño se venden en la Notaría de D. Fernando Lago, vecino de Mondoñedo, calle Nova núm. 3, el día 22 de Octubre próximo y hora de diez de su mañana, las fincas siguientes:

La casa-quinta con su capilla, sita en el coto de Otero, extramuros de dicha ciudad, huertas, jardín y árboles frutales, amuralladas de sobre sí, de llevar en sembradura once ferrados.

Un bosque por la parte superior, poblado de robles y castaños, de 76 ferrados, y en su cabecera 11 de prado regadío, todo en una pieza y formando compuesto con la citada casa-quinta.

Además de las partidas anteriores se comprenden 70 ferrados de labradío, 4 de prado, 36 de inculto incluidos el bosque denominado «Francés» y el de las «Burras» que todo es anexo á dicha quinta, así como lo es también el directo dominio de veinte partidas forales de casas y huertas en el mencionado Coto de Otero, anexas asimismo á la sobredicha quinta; todo lo cual se halla inscrito en el Registro de la propiedad, según resulta de documentos que se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.

Se admiten posturas y se realizará el remate en favor del mayor licitador, siempre que aquellas cubran el presupuesto señalado.

## La Central Ibérica.

Legalmente autorizada desde 1869, gestiona en Madrid toda clase de espedientes, exhortos, créditos, cobros etc. Préstamos sobre fincas al 6 por 100

Evacúa encargos y envía datos ó noticias, previa remisión de diez pesetas, que se devolverán, sinó pudieran cumplimentarse.

Admite corresponsales probos bien retribuidos, en Lugo y fuera.

La correspondencia al Director D. Ruperto García Acevedo.

24, Real, 24, Madrid.

## Follas novas,

versos en gallego

DE ROSALIA CASTRO DE MURGUIA,

precedidos de un prólogo

DE EMILIO CASTELAR.

Véndese á 6 pesetas en la Librería de Marcelina Soto Freire.

## Se arrienda la casa número

2 de la calle de la Ruanueva, en la número 33 del barrio de San Roque darán razon. Se halla de nueva vida y ofrece comodidad para una ó dos familias

## Se vende la casa número

44 de la calle de la Tinería. En la misma darán razon. N. 190

## Obra de texto.

Lecciones de Geometría elemental y de Trigonometría, por D. Luis García Gonzalez, catedrático de este Instituto. Librería de Marcelina Soto Freire.

## Tallador y ebanista.

Don Tomás Figueras Rodriguez, natural y vecino del lugar de Santa Rosa, parroquia de Santa Maria de Sabadelle, ayuntamiento de Chantada, que se dedicó á la carpintería de taller, ebanistería, arquitectura y talla desde la edad de 12 años al lado de su padre, profesor de éstas artes, habiendo ido á perfeccionarse á Santiago con ocasion de ayudar á hacer el magnífico baldequí de caoba, que se ostenta en la iglesia de su parroquia, y llevando en la actualidad más de 45 años de profesion, ofrece construir toda clase de baldequies ó templeteas, retablos, púlpitos y cualquiera obra de iglesia, para lo que cuenta con preciosas maderas de castaño y nogal negro todo á estilo moderno y orden greco-romano, según los mejores autores que se han publicado en España y en el Extranjero.

Los cuatro retablos que ha hecho para la iglesia, de rara hermosura, de Moalde, y dos para la de Negreiros, ambas en Trasdeza; dos para el Castro de Dozon; el del santuario del Faro en Chantada; el de la Concepcion de Sobrecedo, y el de San José de San Julian del Campo, ambos en Taboada; el de Novellúa, en Monterroso; el de Friolfe en el Paramo; y el de Fronton en Pantón, por no citar otros, acreditan su competencia, y el gusto, elegancia y soidez, con que trabaja.

Aunque, ya por esto, ya por sus costumbres, es artista verdaderamente eclésiástico, hace también toda clase de muebles de sala y tocador, á estilo moderno. Además forma presupuestos de obras, ejecuta proyecciones; levanta planos para iglesias, torres y toda clase de edificios.

Con el aviso de los R. Curas ó señores particulares, que quieran honrarle con sus obras, de las que quedarán satisfechos, se presentará en día fijo á encargarse de las mismas, poniendo á plazos su coste, si los fondos de las iglesias no permitiesen satisfacerle al contado.

La circunstancia de tener su taller al pié de la carretera, que de Chantada vá á Santiago y Lugo, hace que los transportes sean fáciles y económicos.

Si alguno duda de la verdad de este anuncio, puede informarse del Sr. don Froilan Gamallo, beneficiado en la Catedral de Lugo.

Recibe la correspondencia por Chantada, Sabadelle, Santa Rosa

## Emilio Zola.

UNA PÁGINA DE AMOR.

UN TOMO, SEIS REALES.

NANA.

Traducida de la 80 edición francesa.

DOS TOMOS, CATORCE REALES.

LA CUESTION DEL DIVORCIO

por

ALEJANDRO DUMAS, HIJO.

DIEZ Y SEIS REALES.

Se admiten pedidos en la Administración del «Diario».

## Estados demográficos.

Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario.»

EXPULSION COMPLETA  
DE LA

**TENIA O SOLITARIA.**

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN  
**LAS CÁPSULAS TENIFUGAS**

De Moreno Miquel,  
2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instruccion.  
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.  
Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias